



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 003 DE 19 61
(Febrero 9)

Archivo Central
7
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se concede un auxilio.

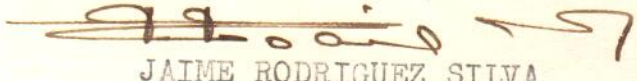
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

ACUERDA:

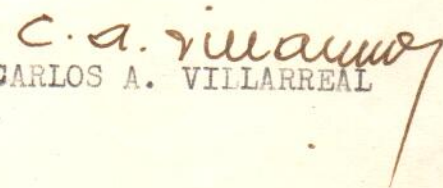
- Art. 10.- Concédese la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000.00) M/CTE. como auxilio del Concejo Municipal de Bucaramanga para la delegación que concorra al Décimo Cuarto Congreso Nacional de Transportes que se reunirá en la ciudad de Medellín el mes de Marzo próximo.
- Art. 20.- La anterior suma podrá ser cobrada por quien represente la Personería de la Asociación Santandereana de Automovilistas (A S M O V I L) o por el Tesorero de dicha Asociación.
- Art. 30.- Facúltase al Señor Alcalde para hacer los traslados, créditos y contracréditos que sean necesarios para la efectividad del pago oportuno del auxilio que por medio del presente Acuerdo se concede.
- Art. 40.- Esta partida será tomada del Capítulo XIV Numeral 59 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.
- Art. 50.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.-



El Presidente,


JAIME RODRIGUEZ SILVA

El Secretario,


CARLOS A. VILLARREAL



APROBADO

Archivo Central
8
Concejo de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:
=====

Que el anterior Acuerdo fue discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Febrero diez de mil novecientos sesenta y uno.-



El Presidente,

[Handwritten signature of Jaime Rodriguez Silva]

JAIME RODRIGUEZ SILVA

El Secretario,



[Handwritten signature of Carlos A. Villarreal]
CARLOS A. VILLARREAL

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se concede un auxilio.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Febrero catorce de mil novecientos sesenta y uno.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.-

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 003 de Febrero 9 de mil novecientos sesenta y uno, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, febrero catorce de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.-